



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia
Personería Jurídica N° 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-CSI-CSA-CLATSEP-ISP-CLATE



Bogotá D.C. 11 de Febrero de 2014.

CIRCULAR CEN-01/14

De: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**PARA: SINDICATOS EMPLEADOS PUBLICOS, AFILIADOS Y FRATERNALES
DE CGT**

**ASUNTO: Presentación urgente de Pliegos de solicitudes hasta Febrero 28
Dispuso el decreto 160/14.**

Apreciados compañeros:

Concluyo el IV Encuentro Nacional Estatal, adoptando entre otras cosas el siguiente:

PLAN DE ACCION

Este hace parte de la Declaración Política del Encuentro Nacional Estatal que trabajo en dos sesiones, la primera, el 1 de febrero donde participaron 40 sindicatos de Bogotá y la segunda, los días 7 y 8 del mismo mes con la participación de 60 sindicatos y más de 150 dirigentes y dirigentes, de la CGT, CUT y CTC así como de las Federaciones UTRADEC; FENASER, FENALTRASE, FECOTRASERVIPUBLICOS, y UNETE con el apoyo de la ISP.

PETICIONES PARA EL ORDEN NACIONAL:

- Revisión salarial para los empleados públicos del orden nacional.
- Cumplir y desarrollar el Acuerdo Nacional Estatal firmado el 16 de mayo del 2013. *Modificación concertada de la Ley 4ta de 1992 para incluir los factores salariales de los empleados públicos del orden territorial o en su defecto que se expida un decreto con tal fin.*
- Actualización concertada del Estatuto de Personal.
- Elaboración concertada de una política de formalización laboral y ampliación de plantas de personal.
- Modificación concertada del Decreto 160 del 2014 de manera que se acerque a los principios del Convenio 151/78.



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia
Personería Jurídica N° 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-CSI-CSA-CLATSEP-ISP-CLATE



PARA EL ORDEN TERRITORIAL, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS:

- Presentar pliego de peticiones antes del 28 de febrero de 2014 (Decreto 160 Art.11 numeral 1) cuyos elementos centrales deben ser:
 - Ampliación de planta de personal
 - Incremento salarial
 - Incluir o legalizar los factores salariales a través de acuerdos municipales y distritales y ordenanzas departamentales.
 - Celebración político sindical del día del Empleado Público.

Previa a la presentación del pliego de solicitudes a más tardar el 28 de febrero, se debe realizar asambleas generales para su aprobación y elección de la comisión negociadora.

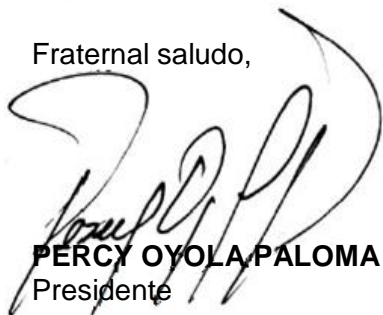
En esta negociación se debe mejorar los niveles de participación, movilización y coordinación de la lucha social con otros sectores sociales y sindicales, por tal razón **llamamos a todos los estatales a participar en la Jornada de protesta organizada por Fecode para el 13 de febrero**, el mismo día se realizara un Foro sobre Salud con las cabezas de lista al Senado en Sintraiss Cundinamarca (Calle 30A No.16-22).

Acompañar la marcha de los trabajadores, usuarios, estudiantes y sector científico de la salud programada para el 27 del mes que avanza, en Bogotá se realizara una marcha convocada a las 2 p.m. desde la Cra 7 con Calle 66 (Caracol).

El Encuentro también aprobó solicitar a todos los Bogotanos y Bogotanas que el **2 de marzo voten NO en el referendo convocado para la posible revocatoria del Alcalde Gustavo Petro.**

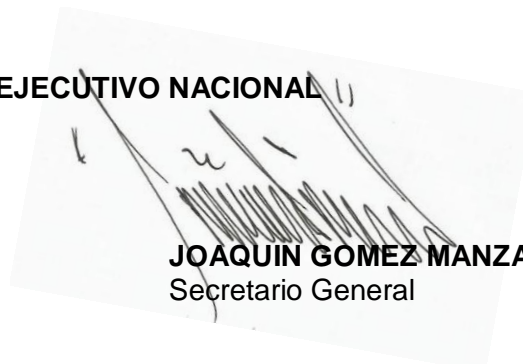
Finalmente de cara a este nuevo proceso de Negociación, la Federación así como la CGT, hemos constituido un equipo, para acompañar los procesos de negociación así como para coordinar actividades de capacitación para la negociaciones en el Marco de un proyecto OIT-Noruega, Técnicas y Estrategias de Negociación en el sector Publico.

Fraternal saludo,



PERCY OYOLA PALOMA
Presidente

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



JOAQUIN GOMEZ MANZANO
Secretario General

Prod: DYCR/UTRADEC

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EL PUEBLO
Carrera 7 N° 12-25 Piso 10- Teléfonos: 4739483 – 2829410- Cel. 310-2210010
Email: utradec.cgt@gmail.com
Bogotá-Colombia